



Expte. CUDAP Nº: 0055230/2017

Córdoba, 29 NOV 2017

VISTO:

La solicitud de equivalencias de la estudiante **CARRANZA, LUZ ADRIANA, D.N.I Nº 20.621.195**, a fojas 1, de la asignatura “El Derecho y la Constitución de las Instituciones”, cursada y aprobada como estudiante vocacional en la carrera Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, con respecto a la asignatura DERECHO USUAL del Plan de Estudios 1986, de esta misma Casa de estudios y;

CONSIDERANDO:

El Régimen de equivalencias y transición entre ambos planes de estudios, incluido en el apartado III, inciso k, Anexo, del texto ordenado del Plan de Estudios 2004, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 1236/2014, a fojas 6 de las presentes actuaciones.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC Nº 07/04.

Lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 603/2016 y del HCS 355/16 por R. de la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales Nº 26/2016 y en virtud de haberse designado Decano normalizador de la mencionada Facultad mediante Resolución HCS Nº 712/2016 de fecha 26/07/2016 y cuyo art. 2º dispone que la Decana Normalizadora ejercerá las competencias propias de un Decano establecidas en el Estatuto de la UNC.

POR ELLO:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: OTORGAR a la estudiante **CARRANZA, LUZ ADRIANA, D.N.I Nº 20.621.195**, equivalencia **TOTAL** en la siguiente asignatura:

Asignaturas otorgadas por equivalencia TOTAL	Calificación	Asignatura/s de Origen	Calificación de origen	Fecha de aprobación	Constancia de aprobación
DERECHO USUAL Cód. Guaraní: 041	6 (seis)	“El Derecho y la Constitución de las Instituciones” Cód. Guaraní: 528	6 (seis)	25/07/17	Certificado de materias rendidas como estudiante vocacional Libro: 00027 Acta: 00150 Folio: 1

Art. 2º: Establecer que la estudiante **CARRANZA, LUZ ADRIANA, D.N.I Nº 20.621.195** deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigente.

Art. 3º: Protocolizar. Notificar. Comunicar al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Nº:



Lic. SILVINA ALIANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA